La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo VI que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Veintiocho.** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones del Distrito de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día veintitrés de junio del año Dos Mil Veinticinco, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del Síndico Municipal Dr. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, de los Concejales suplentes: Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Ing. Carlos Humberto Mendoza, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, y la Secretaria Municipal señora _____. El Concejo Municipal en uso de sus facultades, Acuerda:
Acuerdo número ocho: EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II-Que el artículo. 1 de la Ley Especial de Reestructuración Municipal los distritos de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, San José Villanueva, Zaragoza y Huizúcar, pasan a conformar el Municipio de La Libertad Este y corresponde a la Municipalidad asumir tanto los derechos como obligaciones.

III-Que mediante Acuerdo número 10 del Acta número 2 de fecha 7 de mayo de 2024, se instruyó al Encargado Administrativo de la Municipalidad para actualizar el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo a la nueva estructura Organizativa de acuerdo a la Ley Especial para la Reestructuración Municipal.

IV- Que el Encargado Administrativo remite para autorización del Honorable Concejo Municipal, la actualización del instrumento administrativo de control interno denominado Manual de Organización y Funciones de la Alcaldía Municipal de la Libertad Este, al cual se realizaron las Observaciones necesarias que han sido debidamente subsanadas, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar el Manual de Organización y Funciones de la Alcaldía de La Libertad Este, para su cumplimento.
2-Instruir al Encargado Administrativo hacer las gestiones necesarias a efectos de remitir el referido manual a las Gerencias, Jefaturas y que sea publicado en el Portal de Trasparencia de esta Municipalidad dado su carácter oficioso. El presente acuerdo se autoriza por unanimidad.

Alcaldía Municipal de la Libertad Este, a los veinticuatro días del mes de junio de Dos Mil veinticinco.

Lic. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Sra. _____
Secretaria Municipal

Acorde a lo que establece el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de acuerdo se ha preparado eliminando datos personales, así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.